

14415

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS / CCHB / AGJ



[Handwritten signature]

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 6357

LAS CONDES, 18 OCT 2019

**ORIGINAL
PARTELES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Ingreso Insp. N° 1630 de fecha 11.10.2019, la existencia de una estructura metálica que exhibe publicidad, instalada en la fachada sur-poniente del edificio ubicado en Avda. Alonso de Córdova N°6152 de propiedad de Comunidad Edificio IV Centenario, RUT: 56.014.880-1, representada legalmente por el Sr. Bernardo Villagra, Rut: [REDACTED] las visitas efectuadas al citado predio por profesionales del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales; el INF. DOM N° 169 de fecha 11.10.2019 del Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita se dicte el Decreto de Demolición correspondiente; la Ordenanza Local para el Otorgamiento de Permisos para la Instalación de Propaganda o Publicidad en Propiedad Privada en la Comuna de Las Condes (Decretos Sección 1° N° 86/2001, N° 1605/2001, N° 2760/2001, N° 3346/2003 y N°3577/2005, N°6259/2018 y la modificación N°3625/2019), el artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 148 y siguientes del DFL N° 458 de 1975 del MINVU, D.O. de 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 151 del DFL N° 458 de 1975 del MINVU, D.O. de 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019 de fecha 19.02.2019 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENASE LA DEMOLICIÓN Y RETIRO, DENTRO DEL PLAZO DE 05 DÍAS HÁBILES, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, debido a que no cuenta con el permiso municipal correspondiente, de la estructura metálica que exhibe publicidad, instalada en la fachada sur-poniente del edificio ubicado Avda. Alonso de Córdova N°6152 de propiedad de Comunidad Edificio IV Centenario, RUT: 56.014.880-1, representada legalmente por el Sr. Bernardo Villagra, Rut: [REDACTED] con domicilio para estos efectos en la misma dirección.

[Handwritten mark]

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición sin más trámite y por cuenta del propietario. Requírase el auxilio de la Fuerza Pública, en caso de que sea necesario, la que deberá ser facilitada al funcionario municipal encargado de ejecutarla con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.F.L. N° 458/75 del MINVU

4.- Incorpórese el presente Decreto en la página Web de la Municipalidad de Las Condes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVESE.



Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Seguridad Ciudadana
- Inspección General
- DOM
- Depto. Inspección DOM
- Depto Edificación
- Depto de Construcción y Agua
- DECRETO DE DEMOLICION

Ing. DOM. 1453/19